

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de ordenanza de tramitación de licencias y declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Las Rozas (dirección <https://transparencia.lasrozas.es/>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Las Rozas de Madrid, a 24 de enero de 2023, el concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, P. D. (decreto 615/2022, de 14 de febrero), Gustavo A. Rico Pérez.

(03/1.285/23)

